

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

JORGE R. HERNÁNDEZ FAVALE
PROMOVENTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
PROMOVIDO

CASO NÚM.: NEPR-RV-2023-0098

ASUNTO: Señalamiento de Vista

ORDEN

Atendido el Escrito del Promovente en cumplimiento con Orden del 27 de enero de 2025, se **señala Vista** para el **28 de marzo de 2025 a las 9:00 AM**.

Se invita al Promovente a que tome conocimiento de la Orden emitida por el Negociado de Energía de Puerto Rico ("Negociado") en el Caso NEPR-MI-2020-0005¹, en donde se dispuso que "basado en la disponibilidad de varias herramientas tecnológicas efectivas, el Negociado ha determinado que tanto las conferencias con antelación a la vista como las vistas evidenciarias y las vistas en su fondo, relacionadas a casos de Querellas o Revisiones Formales de Factura se podrán llevar a cabo de forma remota o a distancia, siempre que las partes indiquen tener la capacidad de conexión remota y opten por así hacerlo". La orden establece el procedimiento que regirán los tramites y procesales cuando las partes acceden a el formato remoto o a distancia.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, el 31 de enero de 2025. Certifico, además, que hoy, el 31 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2023-0098 y he enviado copia de la misma a: juan.mendez@lumapr.com, jorgeyorlando@hotmail.com. y por correo regular a:

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, el 31 de enero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Véase Anejo 1. IN RE: INSTRUCCIONES TEMPORERAS SOBRE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.